

**(APRUÉBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A
LA COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL BOSQUE, R.L.)**

RESOLUCIÓN N°. 001-2023-PJ-MA-MEFCCA, aprobada el 20 de febrero de 2023

Publicada en La Gaceta, Diario oficial N°. 61 del 11 de abril de 2023

**El Ministerio de Economía Familiar Comunitaria, Cooperativa y Asociativa en
uso de las facultades que le confiere la Ley 290.**

CERTIFICA

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Dirección de Legalización y Registro de la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el Folio 0806 se encuentra la **Resolución No. 001-2023-PJ-MA-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 001-2023-PJ-MA-MEFCCA**, Managua, veinte de Febrero del año dos mil veintitrés, las dos de la tarde, en fecha quince de Febrero del año dos mil veintitrés, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL BOSQUE, R.L.** con domicilio social en el Municipio de Managua, departamento de Managua. Se constituye a las una de la tarde del día veintisiete de Noviembre del año dos mil veintidós. Se inicia con veintiséis (26) asociados, diecisiete (17) hombres, nueve (9) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$26,000 (veintiséis mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$6,500 (seis mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los Artículos 2, 23 inciso d) y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma, Resuelve: Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA MULTISECTORIAL EL BOSQUE, R.L.** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a)**: Julio Alberto Díaz Arroliga; **Vicepresidente (a)**: María Elena Gutiérrez ; **Secretario (a)**: Martha Del Socorro Escobar Largaespada; **Tesorero (a)**: Perfecto Antonio Aguilar Espino; **Vocal**: Sergio Antonio García Dávila. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veinte días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés. **(f) Arlen Chávez Argüello, Directora de Legalización y Registro.**